MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70197 SICUNI CAMANI-CONDURIRI

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuni Camani, 01 de marzo del2024

OFICIO N° 001-2024-DREP-DUGEL-DIEP. N° 70197. S.C.

SEÑORA : Dra Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL - EL COLLAO

DE LA : Prof. GUENI Olinda Uruchi Mixto
Directora de la IEP N°70197-Sicuni Camani

ASUNTO : Remito informe del acta de posesión de cargo de la prof. Gueni Olinda Uruchi Mixto como nuevo personal docente nombrado de la IEP N°70197 de Sicuni Camani

REFERENCIA : Normas Administrativas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente a nombre de la IEP: N° 70197 de Sicuni Camani, distrito de Conduriri, al mismo tiempo **le informo del acta de posesión de cargo de la prof. Gueni Olinda Uruchi Mixto en la Institución Educativa Primaria N° 70197 de la parcialidad de Sicuni Camani**, puesto que la docente mencionada se ha presentado a la Institución Educativa como nuevo personal docente nombrado con la Resolución Directoral N°001802- 2023, otorgado por la UGEL El Collao, en cumplimiento a las normas vigentes se dio a la mencionada docente su posesión de cargo. Adjunto el acta de posesión de cargo, Resolución Directoral y copia de DNI al presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE

DIR: Gueni Olinda, URUCHI MIXTO
DNI : 41104635

Acta de Posesión de cargo

En la Institución Educativa Primaria Nº 70197 de la Parcialidad de Sicuni Kamani, distrito de Conduriri, Provincia de El Collao, Departamento de Puno del día uno de marzo del año dos mil veinticuatro, nos reunimos la directora Prof. Fiorela Sonia Escarcena Chawlla, la profesora Gueni Olinda Uruchi Mixto y padres de familia con la finalidad de dar posesión de cargo a la nueva profesora y directora en mérito a la acta de adjudicación y Resolución Directoral Nº 001802-2023 con fecha dieciocho de diciembre del dos mil veintitres con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres: Uruchi Mixto, Gueni Olinda
Doc. de Identidad: 41104635
Grupo de Inscripción: EBR Primaria
Modalidad/Nivel: EBR Primaria
Institución Educativa: 70197
Código de Plaza: 1136113317N2
Escala Magisterial: Primera Escala Magisterial
Cargo: Profesor
Jornada laboral: 30 hrs. Pedagógicas semanal
Motivo de vacante: Reasignación por unidad Familiar de: Apaza Ccalli, Filomeno Mauro R. Nº 000032-2014-DUGELEC.

Siendo las once de la mañana del mismo día se culmina la reunión, para su conformidad firman los presentes.

PROF. Gueni Olinda Uruchi M.
DNI 41104635

Prof. Fiorela S. Escarcena Ch.
DNI 45575558
Directora(e).

43999602

Santusa Tuli Tavara

Resolución Directoral Nº 001802 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**URUCHI MIXTO, GUENI OLINDA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 41104635**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN	:	**EBR - PRIMARIA**

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL	:	**EBR - PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**70197**
CODIGO DE PLAZA	:	**1136113317N2**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE:APAZA CCALLI, FILOMENO MAURO, Resolución N° 000032-2014-DUGELEC**

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

ASESORIA LEGAL

ASIST/DUGELEC
PCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 41104635- 0
Primer Apellido
URUCHI
Segundo Apellido
MIXTO
Pre Nombres
GUENI OLINDA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
22 12 1980
Sexo
F
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
05 11 1999
Fecha Emisión
26 11 2020
Fecha Caducidad
26 11 2028
I<PER41104635<6<<<<<<<<<<<<<<<
8012229F2811268PER<<<<<<<<<<<0
URUCHI<<GUENI<OLINDA<<<<<<<<<<

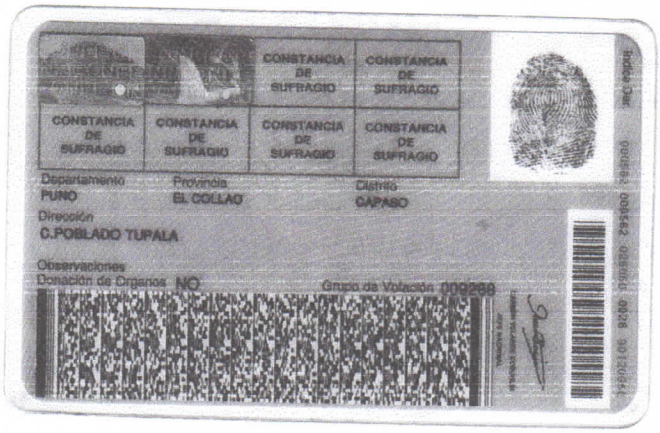
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
EL COLLAO
Distrito
CAPASO
Dirección
C.POBLADO TUPALA
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 009268